

NEUQUEN, 31 de Julio del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 6609/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **MUNICIPALIDAD DE RINCON DE LOS SAUCES S/ ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019 S/ APROBACION DE PANTALLA BOLETA UNICA ELECTRONICA (Expte. N° 1695/2019)** del Registro de este Juzgado Electoral Provincial a mi cargo, para resolver acerca de los Elementos de pantalla con la oferta electoral para los comicios de autos, y

CONSIDERANDO: Que a fs. 15 obra el Acta de Audiencia de Boletas la que se desarrolló en un todo de conformidad a las disposiciones vigentes y antecedentes de anteriores elecciones con el método de votación BUE, con la presencia de cinco de las seis agrupaciones políticas habilitadas.

Que exhibidos que fueran los diseños de pantalla para la votación con los contenidos correspondientes a las diferentes listas y candidatos, los apoderados presentes dieron conformidad a los elementos allí contenidos, sin observaciones, ni impugnaciones que formular.

Que conforme surge del informe actuarial de fecha 19 de julio de 2019 (fs. 09) las agrupaciones Rincón Posible y Frente Neuquino Rincón, se encontraban en proceso de reconocimiento.

Que a la fecha ambas Alianzas obtuvieron sus respectivos reconocimientos. Respecto a Rincón Posible mediante Resolución de fecha 25/7/19 en autos que tramita por Expte. 1642/2019 (fs. 39) se aprueba la constitución de dicha Alianza, asignándosele el número seiscientos cincuenta y ocho. En relación a Frente Neuquino Rincón en autos que tramita por Expte. 1643/2019 (fs. 45) obra Resolución de fecha 25/7/19 con la aprobación de la constitución de la

Alianza, del logo partidario que como Anexo I integra dicho resolutorio, y la asignación del número de lista seiscientos cincuenta y nueve.

Por todo lo expuesto y conforme a lo normado en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 3053, y en uso de mis facultades legales,

RESUELVO: I) INCORPORAR en el diseño de pantalla que se utilizará en los comicios de Rincón de los Sauces los números de lista de las Alianzas reconocidas de los considerandos. **II) APROBAR** el diseño de pantalla exhibido en la Audiencia de fecha 29 de julio de 2019. **III). Regístrese, notifíquese** electrónicamente a los apoderados partidarios.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial

S.G

RESGEN, 6609/2019-